MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME COMPLEMENTARIO
LPN Nº 02/2014 "SERVICIO DE INTERNET VPN Y CABLEADO DE RED PARA DEPENDENCIAS"

En la ciudad de Asunción, a los diez y seis días del mes de julio del año dos mil catorce, en la Dirección General Operativa de Contrataciones, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a realizar el presente INFORME COMPLEMENTARIO en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2014 "SERVICIO DE INTERNET VPN Y CABLEADO DE RED PARA DEPENDENCIAS".-

Dicho llamado fue autorizado a través de la Resolución **D.G.O.C. Nº 19/14 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2014 "SERVICIO DE INTERNET VPN Y CABLEADO DE RED PARA DEPENDENCIAS" – AD REFERENDUM ID Nº 267628"**, del 20 de enero de 2014.-

Se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **Resolución S.G. N° 162 de fecha 28 de abril de 2.014**:

- **Abog. Gustavo Irala,** Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **C.P. Ralph Núñez Urbieta**, Representante de la DGOC.
- **Ing. Gualberto Benítez,** Representante de la Dirección de DTIC - DGAF.
- **Abog. Marco Giménez,** Representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC.

ANTECEDENTES

- El Comité de Evaluación da lectura a la Nota DNCP Nº 20.047/2014, de fecha 30 de junio de 2014, la cual expresa: *la adjudicación no podrá ser difundida a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), hasta tanto sean subsanadas las observaciones que se realizan seguidamente:*
    - *Reiteramos: respecto a la oferta consignada de la empresa TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA), ya que según el acta de apertura y el informe de evaluación la misma presento por Gs. 1.034.400.000 siendo este el valor máximo a contratar, y al tratarse de un contrato abierto el oferente debe cotizar solo el precio unitario siendo que no se establece la cantidad que se solicitará, por ende la oferta total de la empresa será la suma total de los precios unitarios, por lo cual deberán tener en cuenta lo establecido en el numeral 5 del art. 54. (sic)*

- El Memorándum D.L. Nº 202/14 del Departamento de Licitaciones expresa que el Acta de Apertura de Sobres, es un acto administrativo público, que en caso de omisiones o errores formales, no pueden ser subsanados posteriormente por la naturaleza de la misma. En esos casos, los mismos deben ser subsanados o aclarados en el Informe de Evaluación, etapa siguiente a la misma.

Por lo expresado anteriormente, El Comité Evaluador resuelve efectuar la siguiente aclaración:

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el Acta de Apertura de Sobres de fecha 30 de abril de 2014, figuran los siguientes datos:

C.P. Ralph Núñez Urbieta
Jefe de la Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Marcos B. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECTOR GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Ing. Gualberto Benítez Ruiz Díaz
Director
Dirección de Tecnología de Información y Comunicación
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	**TELECEL S.A.** Póliza: La Consolidada S.A. de Seguros Monto: Gs. 52.500.000.- Vigencia: Desde el 21/04/2014 al 28/09/2014.- Foliado del 001 al 084.-	**1.034.400.000**

A los efectos que prosigan los trámites de rigor, el comité considera pertinente y ajustado a derecho complementar lo estipulado en el Informe de Evaluación consignando solo el precio unitario presentado por la firma TELECEL S.A. de acuerdo a lo manifestado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La mencionada consignación se hace constar en el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	**TELECEL S.A.** Póliza: La Consolidada S.A. de Seguros Monto: Gs. 52.500.000.- Vigencia: Desde el 21/04/2014 al 28/09/2014.- Foliado del 001 al 084.-	**88.352.000.-**

ES NUESTRO INFORME.

Abog. Gustavo Irala,
Representante de la DGAJ.

Ing. Gualberto Benítez Ruiz Díaz
Director
Dirección de Tecnología de Información y Comunicación
M.S.P. Y B.S.

Ing. Gualberto Benítez,
Representante de la Dirección de DTIC – DGAF.

C.P. Ralph Núñez Urbieta
Unidad Técnica de Apoyo
M.S.P. y B.S.

C.P. Ralph Núñez Urbieta,
Representante de la DGOC.

Abog. Marco A. Giménez G.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

Abog. Marco Giménez,
Representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC.